

## PRÓLOGO PARA “REALES CÉDULAS Y PRIVILEGIOS DE LA ISLA DE TENERIFE (1496-1531)”

En términos generales, estamos acostumbrados a concebir la historia como una serie de acontecimientos importantes y de personajes notables que han dejado su impronta en la memoria colectiva. Sin embargo, la investigación histórica que permite que los profanos tengamos una visión coherente, sencilla y organizada del acontecer social a través de los siglos se fundamenta en el conocimiento profundo de materiales documentales cuya importancia debemos aprender a valorar todos los ciudadanos.

En realidad, nuestro conocimiento de lo sucedido en otros tiempos y otras culturas se debe más al estudio de documentos de la vida cotidiana que a las crónicas de grandes hechos. Así ha sido desde la más remota antigüedad. Por ejemplo, son las tablillas de barro cocido utilizadas por los antiguos habitantes de Mesopotamia las que nos han permitido saber algo de aquellas antiguas civilizaciones, y conviene recordar que la mayor parte de ellas se refieren a actividades mercantiles y a la aplicación de determinados derechos. El derecho, en todas sus formas pero muy especialmente en su vertiente administrativa, es una de las fuentes históricas de mayor valor.

La publicación de el libro *Reales Cédulas, Provisiones y privilegios de la isla de Tenerife (1496-1531)* implica la recuperación y puesta a disposición del gran público de una parte sustancial de nuestra memoria colectiva. Es bien sabido que en Canarias los Concejos, aglutinaron, desde prácticamente su creación, numerosas funciones relativas a la vida pública del archipiélago. La documentación del antiguo Concejo de Tenerife, conservada en el Archivo Municipal de La Laguna, es la única de Canarias que ha llegado a nosotros prácticamente completa. El presente volumen recoge la transcripción de documentos desde 1496 hasta 1531, fecha en la que se concedió el título de ciudad a la villa de San Cristobal de La Laguna. Gracias a ellos podemos conocer, de manera directa, cómo era la vida en Tenerife durante el primer tercio del siglo XVI.

Ana Viña Brito, Mariano Gambín García, M<sup>a</sup> Amada Ramos Rodríguez y Leocadia

Pérez González han llevado a cabo una extraordinaria tarea de transcripción y edición. La consecuencia inmediata de su trabajo es una obra útil no sólo para investigadores y especialistas sino también para todo tipo de lector deseoso de conocer la historia en su dimensión más próxima. De la lectura de ciertos documentos se puede deducir la manera en que las leyes y disposiciones del reino se aplicaban en Tenerife. Por otra parte, se hacen patentes diversos aspectos de la vida municipal. Encontramos en estas páginas normas relativas al funcionamiento del propio Concejo, privilegios sobre franquicias y mercancías, competencias en sanidad, reparto de tierras y aguas, relaciones con el ámbito eclesiástico, trato dado a la población aborigen, licencias de exportación, medidas para la defensa de la isla, en fin, todo cuanto forma parte de la convivencia en una sociedad organizada.

Es probable que la lectura de este libro modifique algunas ideas preconcebidas acerca de nuestro pasado. Entiendo que así debe ser. Todo nuevo conocimiento ha de significar, necesariamente, un cambio en nuestra forma de percibir la realidad. En caso contrario, es un saber anecdótico e inútil. Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se procura que nuestra historia sea algo flexible, dinámico, vivo en definitiva. Por ello, nos felicitamos por la publicación de obras que, como ésta, nos ponen en relación directa con lo que fuimos y nos ayudan a ser más conscientes de lo que queremos ser.